



03

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 18 de mayo del 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2016; Informe N° 072-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 016-2016-MDSJB/PVAP-UC, de la Unidad de Contabilidad; Informe N° 113-2016-MDSJB/OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Informe de Gerencia N° 136-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Supremo N° 083-2012-EF, de fecha 03 de setiembre del 2012, se Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012 a favor de Gobiernos Locales, vía crédito suplementarios, para realizar el Estudio de Pre Inversión del Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión Integral de las Microcuencas de Acocro, Chiara, Tambillo y San Juan Bautista – Mancomunidad Rio Cachi – Huamanga – Ayacucho;

Que, con Informe N° 113-2016-MDSJB/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, informa que a mérito de la Resolución de Alcaldía N° 302-2015-MDSJB/AYAC., de fecha 03 de setiembre del 2015, se efectuó la incorporación presupuestal en el ejercicio 2015, mediante crédito suplementario del saldo de balance del ejercicio 2012, por el monto de Ciento Treinta y Siete Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles (S/.137,258.00), efectuándose certificación de crédito presupuestario para Elaboración del Estudio de Perfil del Proyecto: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LAS MICROCUENCAS DE ACOCRO, CHIARA, TAMBILLO Y SAN JUAN BAUTISTA – MANCOMUNIDAD RIO CACHI"; y que conforme al Informe N° 016-2016-MDSJB/PVAP-UC, la Unidad de Contabilidad, en la etapa de devengado y girado los expedientes de SIAF N°s 2205 y 2218 por el monto de Noventa y Seis Mil Ochenta con 60/100 Soles (S/.96,080.60) fueron anulados por la Unidad de Tesorería, por lo que solicita su incorporación como saldo de balance en el presente ejercicio fiscal; y que, conforme al artículo 23° numeral 23.2b) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y el numeral 42.1 del artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 28411, la incorporación de los Saldos de Balance del Ejercicio Presupuestal precedente (Año 2015), se efectúan a Nivel de Pliego, Fuente de Financiamiento Subprograma, Actividad y Proyecto, y son aprobadas mediante Resolución de Alcaldía por el Titular de Pliego de cada Gobierno Local; Por lo que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto sugiere que, en cumplimiento a las normas precitadas, los saldos que no han sido ejecutados al 31 de diciembre del 2015, deben incorporarse al Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016, mediante Crédito Suplementario de Saldo de Balance del Ejercicio 2015, por el monto de Noventa y Seis Mil Ochenta con 60/100 Soles (S/.96,080.60); asimismo la Gerencia Municipal mediante Informe de Gerencia N° 93-2016-MDSJB/AYAC, recomienda su evaluación y aprobación con acto resolutorio;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 077-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 18 de mayo del 2016, se aprueba la incorporación de saldo de balance no ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA**
PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415



Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma Noventa y Seis Mil Ochenta con 60/100 Soles (S/.96,080.60).

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la incorporación de saldo de balance no ejecutados en el ejercicio fiscal 2015, vía crédito suplementario al Presupuesto Institucional de Apertura del Ejercicio Fiscal 2016, por la suma de Noventa y Seis Mil Ochenta con 60/100 Soles (S/.96,080.60).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la Presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Unidades Orgánicas que tengan injerencia en el contenido con las formalidades prescritas por Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE

